## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACIÓN PENAL

## SALA DE DECISIÓN DE TUTELAS No.1

Bogotá, D. C., tres (3) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

Por estar ajustada a los requisitos mínimos exigidos por el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la acción de tutela presentada por **Luis Carlos Patiño Quintero**, en contra de la Sala de Descongestión n.º 1 de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia. En consecuencia se ordena:

**Primero. Entérese** de su admisión a los demandados y **vincúlese** a Juzgado Décimo Laboral de Descongestión y la Sala de Descongestión de la misma especialidad del Tribunal Superior, ambos de Bogotá, y a las partes e intervinientes dentro del proceso laboral adelantado por el actor contra la Fundación San Juan de Dios y Otros, radicado bajo el No. 110013105004200700790.

Segundo. Córrase traslado del texto de la demanda a los accionados y a los vinculados, con el fin de que en el improrrogable término de un (1) día vía fax ejerzan su

1

derecho de contradicción y aporten las pruebas que estimen pertinentes.

**Tercero. Oficiese** a los accionados y vinculados para que, en el término improrrogable de un (1) día vía fax: i) envíen copias de los proveídos cuestionados, ii) informen el estado actual del proceso laboral referido.

Cuarto. Infórmese de esta decisión al accionante.

Cúmplase

EYDER PATIÑO CABRERA

Magistrado

Nubia Yolanda Nova García

Secretaria